

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACIÓN**
3 **GAS OIL COGASOIL S.A.-----**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre
6 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **siete** días del
7 mes de **Enero** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí **DOCTORA**
8 **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - NOTARIA TITULAR**
9 **TRIGÉSIMA NOVENA** del Cantón, comparece por una parte el señor:
10 **INGENIERO COMERCIAL MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ**,
11 ejecutivo, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad,
12 soltero, por los derechos que representa de **CORPORACIÓN GAS OIL**
13 **COGASOIL S.A.**- El compareciente declara que es ecuatoriano,
14 mayor de edad, hábil para contratar, a quien de conocer doy fe en
15 virtud de haberme exhibido su cédula de identificación.- Bien
16 instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a
17 la que procede con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
19 **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de Escrituras Públicas a su
20 digno cargo, sírvase incluir una de **REFORMA DE ESTATUTO DE**
21 **LA SOCIEDAD CORPORACIÓN GAS OIL COGASOIL S.A.**, que se
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del
24 presente instrumento, por una parte, **CORPORACIÓN GAS OIL**
25 **COGASOIL S.A.**, representada por el **INGENIERO MIGUEL JOSÉ**
26 **RESHUAN GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General, parte a la que
27 en adelante se podrá denominar **LA OTORGANTE O COMPAÑÍA.**
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.A.**- La compañía se constituyó
29 por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Novena de
30 Guayaquil, el doce de octubre del dos mil quince, inscrita en el
31 Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de los mismos mes y



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 año. **DOS.B.**- La Junta General Extraordinaria de la compañía
2 celebrada el día cinco de enero del dos mil dieciséis, a las doce
3 horas, cuya copia certificada forma parte de este instrumento,
4 resolvió unánimemente reemplazar el artículo tercero del estatuto
5 social, relativo al objeto de la compañía, por el siguiente: "Artículo
6 Tercero (3ero).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en
7 LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES
8 DE SERVICIO (GASOLINERAS). DENTRO DE ESTE GIRO LA
9 COMPAÑÍA REALIZARÁ ACTOS DE COMERCIO, COMPRA Y VENTA
10 AL POR MAYOR Y MENOR, ALMACENAMIENTO Y/O
11 DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS
12 (COMBUSTIBLES, GAS PARA VEHÍCULOS Y ACEITES
13 LUBRICANTES) EN ESTACIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO TODA
14 ACTIVIDAD RELACIONADA CON BIENES O SERVICIOS
15 OFRECIDOS AL AUTOMOVILISTA EN LAS MISMAS, ENTRE ELLAS
16 TIENDAS DE CONVENIENCIA, LAVADO DE AUTOS,
17 LUBRICACIÓN, ETC. PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL
18 DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA
19 PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS
20 LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O
21 INDIRECTA CON EL MISMO. En la misma Junta General, los
22 accionistas resolvieron por unanimidad autorizar al Gerente
23 General de la sociedad, para que realice las gestiones y suscriba
24 todos los documentos del caso, que den efecto jurídico a la reforma
25 estatutaria aprobada. **TERCERA: OBJETO - DECLARACIONES /**
26 **REFORMA ESTATUTARIA.**- Con vista en lo expuesto, el Gerente
27 General de la compañía compareciente a esta Escritura,
28 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
29 declara, por los derechos que representa: **Tres.a)** En atención a lo
30 resuelto unánimemente por la Junta General de Accionistas de la
31 compañía a la que se ha hecho referencia, el Artículo tercero del

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GAS OIL COGASOIL S.A.
CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO
DIECISÉIS**



En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día cinco de enero del dos mil dieciséis, acuden a las oficinas de **CORPORACIÓN GAS OIL COGASOIL S.A.**, ubicadas en la Vía a la Costa, a la altura del Km. 23 de la Vía Guayaquil – Salinas : (i) **MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 280 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas. (ii) **ANDRÉS XAVIER RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas. (iii) **LEONARDO CARLOS RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas. Los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, capital suscrito que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00) dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas; y, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

a.- ORDEN DEL DIA.- 1) Reforma del objeto social.

b.- LISTA DE ASISTENTES: (i) **MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 280 acciones ordinarias, nominativas, de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas. (ii) **ANDRÉS XAVIER RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas. (iii) **LEONARDO CARLOS RESHUAN GÓMEZ**, propietario de 260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de US 1,00 (un dólar de los EEUU) cada una de ellas.

c.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el Presidente de la compañía, **ANDRÉS XAVIER RESHUAN GÓMEZ** y como Secretario (a), **MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ**, Gerente General de sociedad.

PUNTO ÚNICO.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL.- Al tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el (la) Presidente ad hoc de la sesión y accionista, quien expone que es conveniente para los intereses de la compañía, reformar el objeto social plasmado en el estatuto y por ello mociona que el Artículo Tercero del Estatuto Social relativo al objeto de la compañía, sea reemplazado por el siguiente: " Artículo Tercero (3ero).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



(GASOLINERAS). DENTRO DE ESTE GIRO LA COMPAÑÍA REALIZARÁ ACTOS DE COMERCIO, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (COMBUSTIBLES, GAS PARA VEHÍCULOS Y ACEITES LUBRICANTES) EN ESTACIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS AL AUTOMOVILISTA EN LAS MISMAS, ENTRE ELLAS TIENDAS DE CONVENIENCIA, LAVADO DE AUTOS, LUBRICACIÓN, ETC. PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO". Como parte de la moción, EL PRESIDENTE AD.HOC mociona que se autorice al Gerente General de la sociedad para que realice las gestiones y suscriba todos los documentos del caso, que den efecto jurídico a la reforma estatutaria mocionada. Después de escuchar la moción que se propone, el Presidente Ad-hoc de la sesión consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. La respuesta por unanimidad de los asistentes es: NO.

Previo a la votación, el Secretario informa a los asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar, no procede plantear modificación de la moción.

Hecho lo cual, luego de la respectiva deliberación, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción en su totalidad; en consecuencia: Reemplazar el artículo tercero del estatuto social, relativo al objeto de la compañía, por el siguiente: "Artículo Tercero (Zero).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS). DENTRO DE ESTE GIRO LA COMPAÑÍA REALIZARÁ ACTOS DE COMERCIO, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (COMBUSTIBLES, GAS PARA VEHÍCULOS Y ACEITES LUBRICANTES) EN ESTACIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS AL AUTOMOVILISTA EN LAS MISMAS, ENTRE ELLAS TIENDAS DE CONVENIENCIA, LAVADO DE AUTOS, LUBRICACIÓN, ETC. PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO". En consecuencia de lo anterior, de manera unánime, autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice las gestiones y suscriba todos los documentos del caso, que den efecto jurídico a la reforma estatutaria aprobada en esta Junta.

Para terminar la sesión, todos los presentes dejan constancia que en esta Junta General no han votado los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización

y los administradores en general, en los asuntos que constan en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

No habiendo más asuntos que tratar, el (la) presidente ad-hoc concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de la Sala, recibe de ésta su aprobación la sesión, cuando son las trece horas.

Firman todos los asistentes en señal de constancia en un ejemplar de igual tenor y valor, incluido el Presidente y secretaria que certifica.- FIRMA ILEGIBLE.- ANDRÉS XAVIER RESHUAN GÓMEZ ACCIONISTA / PRESIDENTE AD.HOC LEONARDO CARLOS RESHUAN GÓMEZ ACCIONISTA MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ ACCIONISTA / SECRETARIO. Certifico que la copia del Acta que antecede es idéntica a su original, la cual reposa en el archivos de la compañía y a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, 05 de Enero del 2016.



MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ

SECRETARIO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992942770001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.



NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION GAS OIL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE
CONTADOR: FUENTES ALVARADO LUIS ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/10/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

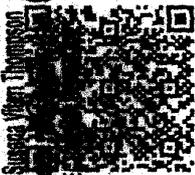
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: VIA A LA COSTA Numero: S/N Interseccion: SN Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: 24 Camino: S/N Referencia ubicacion: JUNTO A PASO PEATONAL Telefono Domicilio: 042835441 Celular: 0994326863 Email: miguel.reshuan@gmail.com

SN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Codigo: RIMRUC2015000948879
08/12/2015 15:35:04 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992942770001
CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: VIA A LA COSTA Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: JUNTO A PASO PEATONAL
Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: 24 Camino: S/N Telefono Domicilio: 042835441 Celular: 0994326863 Email:
miguel.reshuan@gmail.com



Código: RIMRUC2015000948879

Fecha: 08/12/2015 15:35:04 PM

CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.

GUAYAQUIL, doce de Octubre del dos mil quince

Señor(a)
RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE

Ciudad.-

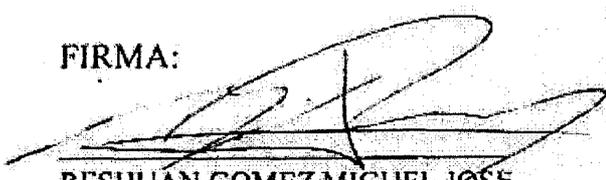
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía **CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.**, otorgada el día doce de Octubre del dos mil quince ante el/la Notario(a) **TRIGESIMO NOVENO** del Cantón **GUAYAQUIL**, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE
RESHUAN GOMEZ ANDRES XAVIER
RESHUAN GOMEZ LEONARDO CARLOS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.**, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0910280106



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



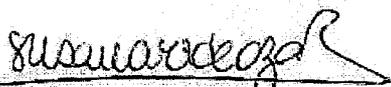
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-039-D04171

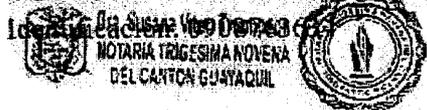
Factura No.: 001-002-000001543

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy doce de Octubre del dos mil quince; ante mí DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notario(a) TRIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0910280106 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SAMBORONDÓN, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON



Firmado por

MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

0908763634
EC



TRÁMITE NÚMERO: 2220

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	51093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51093
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RESHUAN GOMEZ MIGUEL JOSE
IDENTIFICACIÓN:	0910280106
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA



Dra. Susana Viteri-Thompson
NOTARIA TRECESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



1 Estatuto Social respecto del objeto social, tendrá, desde
2 inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil, el siguiente texto: "Artículo Tercero (3ero).- Objeto
4 Social.- El objeto de la compañía consiste en, LA ADMINISTRACIÓN,
5 MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO
6 (GASOLINERAS). DENTRO DE ESTE GIRO LA COMPAÑÍA
7 REALIZARÁ ACTOS DE COMERCIO, COMPRA Y VENTA AL POR
8 MAYOR Y MENOR, ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE
9 DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (COMBUSTIBLES, GAS
10 PARA VEHÍCULOS Y ACEITES LUBRICANTES) EN ESTACIONES DE
11 SERVICIO, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON
12 BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS AL AUTOMOVILISTA EN LAS
13 MISMAS, ENTRE ELLAS TIENDAS DE CONVENIENCIA, LAVADO
14 DE AUTOS, LUBRICACIÓN, ETC. PARA CUMPLIR EL OBJETO
15 SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA
16 COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME
17 A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN
18 DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO. Agregue usted, señora
19 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente
20 Instrumento Público.- Atentamente, f) Doctor Andrés Rodríguez
21 Acosta., matricula profesional número cero nueve dos mil tres -
22 veintitrés FORO DE ABOGADOS - CONSEJO NACIONAL DE LA
23 JUDICATURA. Registro número nueve mil cuatrocientos setenta y
24 siete COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. - **HASTA AQUI LA**
25 **MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican
26 en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a
27 Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta
28 escritura por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos
29 se afirman, ratifican, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
30 cual DOY FE.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



31

1 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE CORPORACIÓN GAS OIL COGASOIL S.A.**

2

3 **p. GAS OIL COGASOIL S.A.**

4 **RUC 0992942770001**

5

6

7 **ING. MIGUEL JOSÉ RESHUAN GÓMEZ**

8 **C.C. 0910260106**

9 **C.V. 022-0047**

10

11

12

13

14

15 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

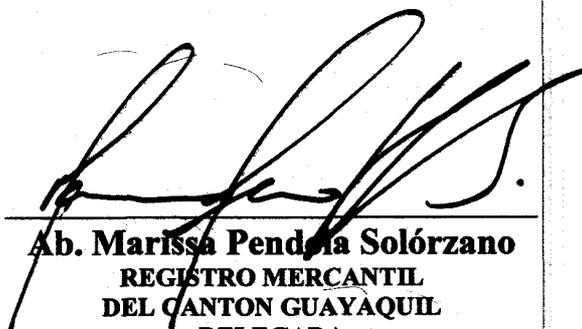
NUMERO DE REPERTORIO:782
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.**, de fojas **2.052 a 2.061**, Registro Mercantil número **173**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 782




Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de enero de 2016

REVISADO POR: *la*

Nº 1308284

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 FEB 2016

HORA:

16:15

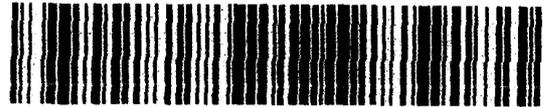
Receptor: Monica Villegas Indarte

Firma: _____

(Signature)



Factura: 001-002-000002082



20160901039P00041

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20160901039P00041					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2016, (11:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACIÓN GAS OIL COGASOIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992942770001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ING. MIGUEL JOSÉ RESHUAN GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Marttha Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Mans

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 10:10:24 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3895** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MARISSA PENDOLA SOLORZANO

Expediente: **302654**

Razón social: **0992942770001**
CORPORACION GAS OIL COGASOIL S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESC. DE REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 121
Digitando No. de trámite, año y verificador =